"GUERRERO SALAZAR, LINA MARIA s/SOLICITUD CARTA DE CIUDADANÍA" (Expte. FGR Nº 2463/2019

F.2-

En la Ciudad de San Carlos de Bariloche, Provincia de Río Negro, República Argentina, a 4 días del mes de marzo del 2020, se presenta ante S.S. y Secretaría actuante, **Lina María Guerrero Salazar**, así como también la representante del Ministerio Público Fiscal. Abierto el acto por S.S., se procede a tomar juramento de fidelidad a la Constitución Nacional y a las instituciones de la República, a tenor de la siguiente fórmula "¿Juráis por Dios respetar fielmente a la Constitución Nacional y las instituciones de la República?… si así no lo hiciéreis, Dios y la Patria os lo demanden", a lo que la compareciente contestó: "SI JURO". Seguidamente se le hace entrega de la Carta de Ciudadanía N° 82.151, haciéndole saber la obligación de presentarse ante las autoridades del Registro Civil y Capacidad de las Personas, dentro del término de ley. No siendo para más, se dio por finalizado el acto firmando la compareciente por ante mí, previa lectura y ratificación que certifico, y después de hacerlo S.S. y la representante del Ministerio Público Fiscal, para constancia de lo que doy fe.-

Fecha de firma: 04/03/2020
Firmado por: GUSTAVO JAVIER ZAPATA, JUEZ FEDERAL SUBROGANTE

#33201321#256127256#20200226105226071